

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Tapia Pérez, Ervin. Hijo de: Juan y Blasina. Nacido en: República Dominicana el día 26 de julio de 1979. Documento nacional de identidad número: 47.653.885. Domicilios: Calle Badal, 29, 1.º A, Barcelona; calle Moles, 11, 5.º, 1.ª, Barcelona; calle San Ramón, 21, 1.º-1.ª, Barcelona.

Esta encartado en las diligencias preparatorias números 31 de junio y 31 de octubre de 1999, por un presunto delito de ausencia injustificada y presunto delito de deserción, respectivamente.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al preso preventivo de cuanto antecede.

Barcelona, 16 de junio de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—29.341-F.

Juzgados militares

Cristian Alcalá Neira, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), vecino de Barcelona, nacido el día 28 de mayo de 1979, con documento nacional de identidad número 46.546.459, imputado en las diligencias preparatorias número 25/6/99, por abandono de destino o residencia o deserción del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 28 de junio de 1999.—El Juez Togado Militar.—29.359-F.

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Almería y con sede provisional en Granada,

Por la presente se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/12/99, que se instruye por un presunto delito de «ausencia injustificada de su unidad» se cita y se llama a C. L. Antonio Pedroza Martínez, hijo de Alonso y de Manuela, natural de Málaga, de estado civil soltero, sin profesión conocida, nacido el día 2 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 25.678.231, y cuyo último domicilio conocido Ingeniero La Cierva, número 10, 3, 4, de Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de

la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede provisional en Granada, sito en el Campo del Príncipe, sin número, edificio de la Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 14 de junio de 1999.—El Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—29.326-F.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento que se instruye por un presunto delito abandono de destino, se cita y se llama a Fernando Zambrano Llanos, hijo de Ciriaco y Manuela, natural de Zafra (Badajoz), con documento nacional de identidad número 79.261.681, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de junio de 1999.—El Teniente Coronel Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—29.350-F.

Juzgados militares

Soldado don Gabriel Medina Santana, hijo de don Francisco y de doña María del R., natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 8 de marzo de 1980, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 45.760.431, y cuyo último domicilio conocido es en calle Joaquín Belón, bloque 24, número 10, letra 9, C, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/11/99, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me de cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—29.325-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/25/99, por un presunto delito de «abandono de destino» del Cabo Primero don Alfonso Durán Solís, de veintisiete años de edad, hijo de Alfonso y de Josefa, de profesión militar, y con documento nacional de identidad número 4.190.073, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de junio de 1999.—El Juez Togado.—29.321-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/27/99, por un presunto delito de «abandono de destino» del soldado don Julián de Torres Ortega, de diecinueve años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, y con documento nacional de identidad número 50.213.767, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Juez Togado, P. O., el Secretario relator.—29.296-F.

Juzgados militares

Don Juan Luis Vidal Moya, hijo de Juan José y de Teresa, natural de Valencia, domiciliado últimamente en calle Joaquín Navarro, número 22, de Burjasot (Valencia), con documento nacional de identidad número 52.688.401, inculcado en las DD. PP. número 11/74/95, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Secretario Relator.—29.358-F.

Juzgados militares

Don Miguel Ángel Vera Soler, con documento nacional de identidad número 74.688.020-M, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Granada, nacido el día 17 de julio de 1977, con domicilio conocido en calle Cándido García Ortiz de Villajos, 19, 1.º, de Granada, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/06/99, de las de este Juzgado

Togado Militar Territorial 22, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 15 de junio de 1999.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—29.327-F.

Juzgados militares

Daniel Vega de los Santos, con documento nacional de identidad número 52.319.066-T, hijo de Rafael y Rosalía, natural de El Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el día 14 de julio de 1978, con domicilio conocido en calle Rubén Darío, 5, 1.º D, y Miguel de Cervantes, número 17, ambos de la localidad de Rota (Cádiz), inculcado en sumario 23/30/97, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial 22, por la presunta comisión de un delito de contra centinela, fuerza armada o policía militar, y otro de insulto a superior, de los previstos y penados en los artículos 85 y 101, respectivamente, del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 22 de junio de 1999.—El Juez Togado, Ramón Altisent Peñas.—29.299-F.

Juzgados militares

Don José Elías Lorenzo Masia, hijo de Elías y de María José, natural de Alcoy (Alicante), nacido el día 25 de mayo de 1978, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 21.674.725, con domicilio conocido en calle Xisona, número 16, de Alcoy (Alicante), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53 de marzo de 1997, seguidas contra él por un delito de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 8 de junio de 1999.—El Coronel Auditor-Presidente del Tribunal.—29.343-F.

Juzgados militares

David Valderrey Martínez, nacido en León, hijo de José y de Ana María, con documento nacional de identidad número 71.421.809, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en

Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/1/99, seguido en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de junio de 1999.—El Secretario Relator del Tribunal.—29.333-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Pérez González, nacido en Ceuta, hijo de Luis y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 45.097.283, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/5/98, seguido en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de junio de 1999.—El Secretario Relator del Tribunal.—29.339-F.

Juzgados militares

Álvaro Rey Fernández, nacido en Castropodame (León), hijo de Álvaro y de Rosa, con documento nacional de identidad número 44.433.608, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 24/4/96, seguido en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de junio de 1999.—El Secretario Relator del Tribunal.—29.330-F.

Juzgados militares

Erik Moreno Pedrosa, con documento nacional de identidad número 39.748.386, hijo de Juan Luis y de Matilde, natural de Barcelona, nacido el día 6 de mayo de 1979, de estado civil soltero, de profesión no consta, teniendo como último domicilio conocido calle Eric D'Osso, número 8, 4.º 1.º, de Tortosa (Tarragona), de empleo soldado, con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 de Zaragoza, contra el que se siguen diligencias preparatorias número 32/13/99, por un presunto delito de abandono destino artículo 119 bis, comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente

de Coronel auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 30 de junio de 1999.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Hurdox.—29.362-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 19/18/85, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero, por delito de contra la hacienda en el ámbito militar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de mayo de 1996, interesando la busca y captura de Antonio Alonso Ruiz, documento nacional de identidad número 52.148.184, nacido en Granada, hijo de Pedro y de Mercedes, por haberse dictado auto de sobreseimiento definitivo, por prescripción del delito.

Barcelona, 18 de junio de 1999.—El Secretario relator, Pablo Rechi Ramirez.—29.345-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 19/18/85, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero, por delito de contra la hacienda en el ámbito militar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de mayo de 1996, interesando la busca y captura de Francisco Fernández Díaz, documento nacional de identidad número 43.017.523, nacido el día 3 de marzo de 1963, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Manuel y María, por haberse dictado auto de sobreseimiento definitivo, por prescripción del delito.

Barcelona, 18 de junio de 1999.—El Secretario relator, Pablo Rechi Ramirez.—29.347-F.

Juzgados militares

Por haber sido localizado y presentado el inculcado, Soldado de Infantería de Marina don Sergio Fernández Rubio, por tener interesada su busca y captura, en las diligencias preparatorias número 14/12/99, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 2 de junio de 1999, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 14, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 30 de junio de 1999.—El Teniente Coronel auditor, Juez Togado, Rafael Ruiz Manteca.—29.367-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/28/99, por un presunto delito de abandono de destino, del ex CLP METP David Arguissuelas Roig, nacido el día 21 de marzo de 1978, hijo de Carmelo y de Carmen, con documento nacional de identidad número 48.438.275,